



PERÚ

Ministerio de Cultura

La **PROTECCIÓN** de los **DERECHOS** de los **PUEBLOS** **INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y** **CONTACTO INICIAL** en el Perú

Junio del 2013

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO O CONTACTO INICIAL

El Estado Peruano a través del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura tiene la función de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios en situación de Aislamiento o en situación de Contacto Inicial (PIACI).

Para ello cuenta con un marco normativo específico de la Ley N°28736 y su Reglamento, en el cual se describen mecanismos de coordinación y acción por parte de los diversos entes estatales.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

MARCO NORMATIVO

La Ley N°28736, *Ley de protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial*, y su Reglamento (D.S. 008-2007-MIMDES) establecen el **régimen especial transectorial** de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana que se encuentren en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, garantizando en particular sus **derechos a la vida y a la salud** salvaguardando su existencia e integridad.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

| SECTOR | ACCIÓN |
|-------------------------------------|--|
| Ministerio de Salud | Análisis Situacional de Salud – PICI. |
| | Atención PIACI según Norma y Guías Técnicas especializadas. |
| Ministerio de Ambiente: SERNANP | Zonificación especial de áreas con presencia de PIACI en ANPs. |
| | Desarrollo de instrumentos de gestión particulares por presencia de PIACI. |
| Ministerio de Defensa | Apoyo en acciones cívicas, como facilitar acceso a la atención de PICI. |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | Impulsa la agenda PIACI en ámbito internacional. |
| | Tratamiento especial de zonas de frontera con presencia de PIACI |
| Gobiernos Regionales | Acciones de protección a nivel local. |

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

SALUD

En el marco de los compromisos del I Encuentro Regional sobre PIACI (Colombia, 2011), se llevó a cabo el

“Entrenamiento virtual en salud para PIACI”, en donde el CENSI/INS participó dando cuenta de las **Normas de Salud específicas para PIACI del Estado Peruano.**

En dicho Entrenamiento se presentó la legislación en salud para indígenas en aislamiento y contacto inicial, así como las experiencias de respuesta del sistema de salud de cada uno de los países.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

AMBIENTE (SERNANP)

-Patrullaje conjunto entre personal del Parque Nacional del Manu y la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros dada la presunción de posibles actividades ilegales dentro de la Reserva.

-Participación en la Comisión de Categorización de la Zona Reservada Sierra del Divisor: emisión de opinión técnica respecto a la inclusión de la RT Isconahua en el PNSD, como consecuencia del procedimiento de categorización.

-Lineamientos para la elaboración e implementación de Planes de Contingencia Antropológica en Áreas Naturales Protegidas con presencia de PIACI.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DEFENSA

Cooperación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en octubre del 2012, a partir de la dotación del servicio de helicóptero, para la atención de una epidemia de infecciones respiratorias agudas entre miembros de pueblos indígenas en situación de contacto inicial al interior del Parque Nacional del Manu.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

RELACIONES EXTERIORES

En la reglamentación de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, las zonas con presencia de PIACI se consideran áreas crítica de frontera; indicando que la Política de Fronteras se ejecuta respetando la normatividad referida a PIACI.

En el caso de PICI, la aplicación de la Política de Fronteras atenderá sus necesidades fundamentales, respetando la intangibilidad de las reservas territoriales y/o indígenas, previniendo riesgos contra su salud y atendiendo a la voluntad de dichas poblaciones.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Caso Purús: Conectividad y la presencia de Pueblos en Aislamiento

- a) Opinión sobre Proyecto de Ley 1035/2011-CR: Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y Ministerio de Cultura han emitido opinión desfavorable respecto del proyecto que propone la conectividad terrestre entre Puerto Esperanza-Iñapari.

- b) Grupo de Trabajo Purús (presidido por RREE): El Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Provincia de Purús 2013-2017 tiene en su agenda la elaboración de un estudio de conectividad (no terrestre) para Purús.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

GOBIERNOS REGIONALES

Madre de Dios: En él se ubica la RT Madre de Dios, el PN del Manu y la Concesión para la Conservación del río Los Amigos. Algunas de sus acciones de protección:

a) Declaró de interés público regional “la protección y defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial, en la región de Madre de Dios, por encontrarse en alto riesgo de vulnerabilidad”.

b) Declaró Temporalmente como Zona de Tránsito Fluvial Restringido el sector Yanayacu, por donde se habían reportado avistamientos.

c) Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Región de Madre de Dios.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ucayali: En él se ubica las RTs Isconahua, Murunahua, Mashco Piro, el norte de Kugapakori, Nahua, Nanti y otros. Algunas de sus acciones de protección:

- a) Declaró de Interés Público Regional la Protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Región Ucayali.
- b) Elaboró el Plan de Protección, Defensa y Contingencias como un instrumento a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial de los grupos Murunahua, Mashco Piro e Isconahua.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

AVANCES DESDE EL MINISTERIO DE CULTURA

- Fortalecimiento institucional
- Proceso de adecuación de Reservas Territoriales a Reservas Indígenas.
- Cooperación técnica-financiera del BID.
- Desarrollo de instrumentos de gestión.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

LAS RESERVAS TERRITORIALES O RESERVAS INDÍGENAS

Además del Régimen Especial Transectorial, se constituyen Reservas Indígenas (o Reservas Territoriales*) como mecanismos protección de los PIACI.

Las reservas indígenas son intangibles, por lo cual los pueblos indígenas que las habitan son los únicos y mancomunados beneficiarios de la misma.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

| Reserva Territorial | Ubicación | PIACI |
|----------------------------------|---|---|
| Isconahua | Ucayali (Coronel Portillo) | Isconahua |
| Kugapakori, Nahua, Nanti y otros | Cusco (La Convención) Ucayali (Atalaya) | Matsigenka y Yora |
| Madre de Dios | Madre de Dios (Tambopata, Manu y Tahuamanu) | Mashco Piro |
| Mashco Piro | Ucayali (Purús) | Mashco Piro y Mastanahua |
| Murunahua | Ucayali (Atalaya) | Murunahua, Chitonahua, Mashco Piro y Amahuaca |

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

En las Reservas Indígenas:

- No podrán establecerse asentamientos poblacionales distintos a los de los pueblos indígenas que habitan en su interior.
- Se prohíbe la realización de cualquier actividad distinta a la de los usos y costumbres ancestrales de los habitantes indígenas.
- No se otorgarán derechos que impliquen el aprovechamiento de recursos naturales ...En caso de ubicarse un recurso natural susceptible de aprovechamiento cuya explotación resulte de necesidad pública para el Estado, se procederá de acuerdo a ley.

(Art. 5 – Ley N°28736)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Asimismo, no se permite el ingreso de agentes externos a las Reservas Indígenas, a fin de preservar la salud de las poblaciones en aislamiento o contacto inicial, excepto a entes estatales cuando:

- riesgo a la salud
- actividades ilegales
- riesgo de la soberanía o seguridad nacional
- contaminación de los recursos

(Art. 6 – Ley N°28736)

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

COMISIÓN MULTISECTORIAL (LEY N°28736)

La Comisión Multisectorial creada por Ley N°28736 (CM PIACI) en el año 2007 está encargada de:

Elaborar los Estudios Previos de Reconocimiento.

Elaborar los Estudios Adicionales de Categorización de las propuestas.

Adecuación de Reservas Territoriales a Reservas Indígenas.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

La CM PIACI se instala en el año 2009, y se encuentra conformada por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales de la jurisdicción correspondiente, Asamblea Nacional de Rectores (2), y Defensoría del Pueblo. El Ministerio de Cultura la preside.

Actualmente se encuentra siendo refrendado la modificación al Decreto Supremo, por la cual se incorpora como miembros de la CM PIACI: Organizaciones indígenas, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Defensa, Ministerio de Energía y Minas, y Ministerio del Interior.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Durante el año 2012:

- Reactivación de la Comisión PIACI, luego de dos años de inactividad, sesionando 3 veces. En la sesión del 9-10 de agosto se contó con la participación de organizaciones indígenas, y se elaboran los Estudios Previos de Reconocimiento para la adecuación de las RTs a RIs.

La CM PIACI no sólo re inició sus labores, sino que por primera vez ha avanzado en el fortalecimiento del nivel de protección de las Reservas Territoriales reconocidas por el Estado Peruano, mediante su adecuación formal a Reservas Indígenas, conforme lo establece la Ley N° 28736.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- La propuesta de nuevo ROF establece la creación de la Dirección de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento o en situación de Contacto Inicial.
- Mediante la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final del D.S. N° 001-2012-MC se ha elevado el carácter de la opinión técnica previa del VMI sobre los EIAs requeridos conforme a Ley cuando en la reserva indígena se ubique un recurso natural cuya exploración o explotación se declare de necesidad pública, estableciéndose que dicha opinión técnica previa es vinculante.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Cooperación técnica-financiera 2013-2014

A la fecha se viene gestionando con el BID:

Proyecto de Asistencia Técnica no reembolsable “Regularización de reservas de pueblos indígenas en aislamiento” del **Banco Interamericano de Desarrollo** y el Ministerio de Cultura.

Dicho proyecto tiene por objetivo coadyuvar en la generación de condiciones para la protección de áreas en el territorio nacional donde habitan los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

LA AGENDA A FUTURO

Consolidar las **Reservas Indígenas** como instrumento de protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial.

Gestión del **Régimen Especial Transectorial** a fin de mejorar la protección de los PIACI en campo, a través de implementación de estrategias de protección.

Desarrollo de instrumentos y herramientas para la gestión y protección de áreas: Directiva de Autorización de ingresos excepcionales, Anteproyecto de Ley y Reglamento Sancionador, y actualización y elaboración de Planes de protección por Reserva.

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

GRACIAS

Av. Javier Prado Este 2465

San Borja, Lima

Teléfono: (01) 6189393

www.mcultura.gob.pe

@minculturaperu

www.facebook.com/mincu.pe

Ministerio de Cultura